

DIARIO DE PALMA.

DOMINGO 9 DE MAYO DE 1852.

Noticias extranjeras.

Paris 26 de abril.

Dice la *Patria*: La Cámara de los Comunes, ha empezado la discusión del nuevo bill de Milicia presentada por M. Walpole. Si se debía juzgar por el número de ataques á que dió lugar, no sería permitido el creer que fuese adoptado por la Cámara; pero es preciso no olvidar que en el parlamento inglés, los oradores hablan sin tener establecido ningún turno, de manera, que á veces hay una discusión de cinco ó seis miembros espresándose todos en un mismo sentido. Añadimos que está igualmente en uso, en esta nación vecina, el que todos los adversarios de un proyecto hagan así sus objeciones, mientras que los partidarios son mucho más tímidos para subir á la brecha. Sea lo que fuere, el bill de M. Walpole ha sido atacado de todas partes, y gran número de oradores, se han pronunciado hasta contra el principio de la milicia. Pero lo que hay de más extraño es que dos miembros de la última administración, M. Rich y M. Federico Peel, uno de los hijos del ilustre baron, son del número de los que han combatido este principio. Aun más, hasta lord John Russell parece, querer rechazar toda Milicia, pues condena al propio tiempo el sistema sugerido por M. Walpole para la leva de este cuerpo de defensa, y el que había sugerido él mismo, condena al mismo tiempo las quintas y los alistamientos voluntarios con prima. Desde algun tiempo se había esparcido el rumor de una alianza entre lord John Russell y lord Palmerston: el hecho parece haberse limitado á un pequeño cambio de galanterías venales; pero, según la actitud tomada en esta sesión por lord Palmerston, no se puede dudar hoy día de que haya un abismo, políticamente hablando, entre los dos nobles lores. En efecto, el vizconde Palmerston no solamente ha sostenido el bill del gobierno, sino que ha atacado muy vivamente la conducta de lord John Russell, al cual ha reprochado el obrar, en esta circunstancia, en un estrecho espíritu de partido, cuando se trataba de la defensa y seguridad del reino. El discurso de lord Palmerston, ha hecho tanta mayor impresión por cuanto indica de su parte una tendencia muy marcada hácia el gobierno de lord Derby. Otra adhesión notable que ha obtenido el gabinete actual, es la de sir Roberto Peel, el hijo mayor del ex-primer ministro de Inglaterra. Ha declarado querer sostener la política de lord Derby, con esclusión de la protección comercial, es verdad, pero bajo el punto de vista conservador-liberal. La discusión del proyecto de ley ha sido aplazada para el lunes; pero podría suceder que aun se prolongase más. El debate está pues empeñado sobre una enmienda de sir de Lacy Evans, que pide se aplaque la segunda lectura á tres meses; lo que es el

medio habitual de hacer rechazar una medida en el parlamento de Inglaterra.

— El *Portsmouth Times*, anuncia que la reina Victoria, debe este verano ir á hacer una visita á Irlanda, antes de ir á su residencia de Escocia, en Balmoral.

Crónica religiosa.

(De *La Esperanza*.)

La abundancia de materiales nos ha impedido publicar, como ahora lo hacemos, una parte del precioso discurso que pronunció el día de la *Anunciación* en la Iglesia de Italianos el licenciado D. Saturnino Fernandez de Castro con motivo de celebrar su primera misa el señor D. Agustin Pelayo Delgado, licenciado en jurisprudencia. Al dar hoy á luz estos párrafos, si bien tenemos disgusto al jóven predicador, cumplimos la palabra que hemos dado á un sacerdote respetable, que habiendo podido adquirir tan buena composición, tanto más notable cuanto es la primera que ha espuesto en el púlpito su autor, nos ha manifestado la conveniencia de publicarla.

El texto del sermón fué el siguiente:

«*Quam dilecta tabernacula tua, Domine virtutum! Beati qui habitant in domo tua, Domine, in sæcula sæculorum laudabunt te.... Quia melior est dies una in atris tuis super millia.* PSALM. 83 vv. 1, 6 et 12.

«¡Cuán amables son tus tabernáculos, Señor de los poderíos.... Bienaventurados, Señor, los que moran en tu casa; por los siglos de los siglos te alabarán.... Porque mejor es un día en tus atrios que millares (*fuera de ellos.*)» Palabras del Salmo 83, vv. 1º, 6º y 12.

Hé aquí como anunció el orador su proposición, despues de haber explicado, en breves palabras, pero con perfecta claridad y exactitud, la institución del sacerdocio:

«Por esta sencilla esposición del dogma católico habeis comprendido, señores, la dignidad escelsa, sublime, casi infinita del sacerdocio de la nueva ley, pues el Hijo de Dios se dignó conceder á sus ministros un poder y unas prerogativas que jamás han tenido los ángeles. Hoy asistís á una ceremonia augusta; venís, señores, á presenciar la solemne y pública inauguración que un jóven elegido por Dios va á hacer de su sagrado y formidable ministerio. Ocupando yo este lugar para dirigiros la palabra, cumpliendo así con un deber de amistad, no creais que vengo á hablaros de las virtudes y reconocidos talentos del nuevo sacerdote, prendas de que la Iglesia quiere que estén adornados todos sus ministros: no, señores; un objeto más elevado, de mayores proporciones y más propio de esta so-

lemnidad, ocupa hoy mi alma, y sobre él quiero llamar vuestra atención. «La dignidad del sacerdocio católico, y los grandes bienes que del sagrado ministerio resultan á todos los cristianos y á toda la sociedad;» este es el asunto que he elegido para hablaros en este día.

Tal materia es sobremanera útil para el pueblo y para los ministros sagrados, que es lo que desea la Iglesia en estas solemnidades. En vosotros, señores, el conocimiento de la dignidad sacerdotal, producirá un respeto profundo hácia los ministros de Jesucristo, y en nosotros será causa de que procuremos resucitar y conservar la gracia que hemos recibido por la imposición de las manos, según el lenguaje del Apóstol. Vosotros aprendereis á escuchar la voz de los sacerdotes como si fuera la del mismo Jesucristo, que así lo quiere y lo manda, y nosotros, sobrecogidos por los sentimientos de temor y de amor, á la vez, nos esforzaremos para hacernos dignos de tan honorífico cargo, portándonos en todo como ministros de Dios.»

En la imposibilidad de dar aquí cabida en nuestras columnas á todo este elocuente discurso, renunciamos con sentimiento á la inserción de la parte en que prueba el orador la necesidad de la religion y de sus ministros, y la escelsencia del sacerdocio de la nueva ley. Dejando así mismo la prueba de la dignidad sacerdotal, por el sacrificio que ofrecen los ministros, tomamos lo siguiente, más propio aun para nuestros lectores:

«La segunda potestad del sacerdote católico, que hace sobremanera respetable su ministerio, es la de perdonar ó remitir los pecados. Potestad elevadísima, y propia sola de Dios, que siendo él ofendido por las culpas de las criaturas, es él solo que puede perdonarlas; y en este sentido hablaban con mucha verdad los fariseos cuando, murmurando de Jesucristo, decían en su interior: «*Quis potest dimittere peccata nisi solus Deus.*» Sí, señores, solo Dios puede perdonar las ofensas que se hacen á su Majestad Suprema; pero este Dios de clemencia ha querido conceder á los hombres esta gran prerogativa. Compadecido de nuestra debilidad, quiso que nosotros hermanos fuesen los encargados de recibir los secretos de nuestra conciencia, dándoles facultad para perdonar en su nombre, á los que, arrepenidos de corazón, les manifestasen sus culpas. ¡Potestad incomparable! ¿Es posible, pregunta San Crisóstomo, es posible que los hombres que viven en la tierra tengan la facultad de dispensar los tesoros del cielo? Sin duda alguna; y la potestad que Jesucristo no concedió á los ángeles, ni á los arcángeles, ni á otra alguna de las soberanas inteligencias, la ha dado á los sacerdotes, á quienes dijo: «*Quorum remisistis peccata, remittuntur eis, et quorum retinueritis retenta sunt.*» ¡Potestad admirable! Los príncipes de la tierra, continúa el mismo santo Padre, tienen solo la potestad de atar y desatar

los cuerpos, á quienes pueden ponerse en prision ó dejar en libertad; pero el poder de los sacerdotes es muy diferente é infinitamente superior. Es un poder que se ejerce sobre las almas y se estiende hasta el cielo, pues que allí ratifica Dios la sentencia que ellos pronuncian en la tierra. El Eterno Padre dió á su Hijo muy amado todo el poder de juzgar, y este Hijo hecho hombre le transfirió á los sacerdotes para que juzguen en su nombre. Y como si los sacerdotes hubiesen abandonado la tierra, como si ya hubiesen subido al cielo, como si estuvieran despojados de la humana naturaleza y libres de todos los afectos terrenos, así han sido elevados á este nobilísimo ministerio. ¿Qué os parece, hermanos míos? Pues esta admirable potestad de que se hallan revestidos los sacerdotes católicos se la concedió Jesucristo en favor vuestro y por lo mucho que os ama.

«Tal es, señores, la excelencia de la dignidad sacerdotal, tan grande su poder y tan elevadas sus prerogativas. Ministerio augusto, sublime, incomparable, enteramente divino: ministerio no solo glorioso para quien le ejerce, sino útil en gran manera para los fieles y para la sociedad.

Y con efecto, señores, el sacerdote, cristiano para sí, es el ministro del amor y de las bondades de Jesucristo para todos sus hermanos. Es una persona dedicada al alivio y consuelo de los demás fieles: es un hombre que, dejando de ser suyo, se consagra el día de su ordenación al servicio y provecho de sus prójimos. Sus días no son ya suyos, los instantes no le pertenecen; y á imitación del divino Maestro, tiene por oficio pasar su vida haciendo bien, y está dispuesto á morir si es necesario, por la salvación de las almas. El recibe al niño que acaba de nacer, y mediante el agua de la regeneración, hace de un hijo de ira, un ángel de Dios, le infunde la gracia y las virtudes, le coloca entre los hijos de la Iglesia y le pone en el camino del cielo. El instruye á la infancia en los misterios y preceptos de la religión, depositando en aquellas almas inocentes y en aquellos sencillos corazones la semilla de bendición que dará frutos á su tiempo. Nunca podrá apreciarse debidamente el beneficio que dispensa al individuo y á la sociedad el ministro de la religión por medio de la palabra. La cátedra del evangelio desde donde habla en nombre y con la autoridad de Jesucristo, es la escuela de todas las buenas acciones. De boca del sacerdote oye el párvulo las verdades de la fé, que ó le preservan de la corrupción del siglo, ó le imprimen al menos aquellos saludables remordimientos que le harán volver en sí, si en la edad de las pasiones tiene la desgracia de estraviarse. Habla contra los vicios, sin haber uno que no repruebe, y elogia todas las virtudes sin dejar una cuya práctica no recomiende.

Llevado sobre el resto de los hombres por su carácter sagrado y con la fortaleza que le inspira la autoridad de Jesucristo, cuyo embajador es, según espresión del Apóstol; libre por otra parte de los compromisos y lazos de la familia, clama contra los desórdenes y escándalos de cualesquiera personas, por elevadas que sean. Sabe decir á los príncipes y reyes de la tierra con la libertad del Bautista: *no te es lícito*. Se presenta á los poderosos que oprimen al desvalido, y les dice con Natán: *tú eres aquel hombre delincuente*. Habla con energía al criminal obstinado en su delito, y le dice de parte Dios: *morirás en tu pecado*. Advierte á cada uno sus deberes, instruye á todos en sus obligaciones, y poniendo á su vista los premios y las penas que están re-

servados en la vida futura para las acciones buenas ó malas, ejerce una feliz influencia en la vida del hombre y de la sociedad. Con esta doctrina que anuncia sin cesar el sacerdote católico, es con la que se forman el buen padre, el hijo obediente, el marido laborioso, la esposa fiel, el amigo honrado, el rico misericordioso, y el pobre agradecido y resignado. Quitad, señores, ese sublime magisterio de manos del sacerdocio, como neciamente ha querido hacerse en los últimos tiempos, y confíadle á otros hombres, sábios y profundos cuanto queráis: yo os aseguro que sus discursos, por elocuentes que sean, no alcanzarán á producir resultado alguno en el ánimo de los pueblos; porque no consiste la dificultad en decir cosas buenas, sino en hacerlas practicar; y para esto no hay otro medio que la sanción religiosa, que la autoridad de Dios, que reside en sus ministros.

Y si desde la cátedra sagrada seguís, señores, al sacerdote católico y le contempláis sentado en el sagrado tribunal recibiendo los secretos de las conciencias, ¡oh Dios! ¿quién puede enumerar los beneficios que dispensa al hombre y á toda la sociedad? Si el velo impenetrable que cubre los secretos del confesonario nos permitiese ver de un golpe de vista los bienes inmensos que causa diariamente cada uno de los sacerdotes que en él se sientan, ¡cuántas alabanzas tributaríamos al Dios de la misericordia por habernos dejado tan gran tesoro! ¡Y cuán grande sería nuestra gratitud para con los sacerdotes elegidos por el Señor para ser el instrumento de su piedad para con nosotros! ¡Cuántas enemistades cortadas por los consejos del ministro de la penitencia! ¡Cuántos odios estinguidos! ¡Cuántos matrimonios pacificados! ¡Cuántas cosas injustamente usurpadas, restituidas á sus legítimos dueños! ¡Cuántos proyectos inicuos no llevados á cabo! ¡Cuántas tribulaciones amarguísimas y tanto más insufribles cuanto más ocultas, que tenían al borde de la desesperación al desgraciado mortal, aliviadas y mitigadas allí por las palabras consoladoras del sacerdote!.... ¡Cuántos pecadores convertidos, cuántos justos animados para continuar impávidos la gloriosa carrera de su justificación! ¡Cuántas almas verdaderamente piadosas, pero escesivamente tímidas, conformadas y alentadas para sentir de Dios en bondad, como él mismo nos lo manda, y para gustar de nuevo las inefables dulzuras de la virtud!....

El ministro de la religión que acompaña al hombre y le llena de beneficios durante la vida, no le abandona tampoco en el trance terrible de la muerte. Entonces, señores, cuando todos se retiran de nosotros, cuando hasta los parientes y amigos más queridos nos dejan solos, se acerca el sacerdote á nuestro lecho; y el que no vive para sí, sino para los demás, es el encargado de recoger nuestro último suspiro. Tranquiliza nuestra conciencia, sobresaltada por la proximidad del juicio, nos perdona en nombre de Dios, nos da el maná celestial, como viático de la gran jornada que vamos á emprender, y nos conforta con el óleo santo, para que podamos en aquella hora suprema pelear las batallas del Señor y triunfar de los últimos ataques del enemigo de nuestra salvación. Y cuando ya se apaga enteramente nuestra vida, cuando nada podemos hacer por nosotros mismos, se encarga de suplir nuestra falta, y con tiernísimas y efectuosas plegarias encomienda á Dios nuestra alma pidiendo para ella el paraíso, y al exhalar nuestro postrer aliento, termina él también su misión de paz, convidando á los coros angélicos y á todos los mo-

radore de la gloria, para que salgan á recibirnos y nos conduzcan en triunfo á la celestial Sion.»

Noticias nacionales.

BARCELONA 29 DE ABRIL.

Con el epigrafe de *Varietades*, leemos lo siguiente en *La España*.

KOSSUTH Y LOLA MONTES.

Estas dos celebridades continúan escitando la curiosidad pública en América, aunque de una manera bien distinta. Se sabe que el mismo vapor los ha llevado al Nuevo-Mundo en el último noviembre, y durante la travesía, nada más curioso que estudiar sus aires de superioridad. Kossuth, con su afectación de soberano destronado, entretuvo mucho á sus compañeros de viaje. Lola decía en alta voz que el buque conducía á la vez al ridículo y á la locura, dándose á sí misma este papel con un profundo acierto. A su llegada á Nueva-York, todas las ovaciones populares fueron para el refugiado húngaro, en tanto que á la bailarina se le cerraban todos los hoteles, que no querían prestar abrigo á una aventurera, viéndose precisada á ocultar su equívoca celebridad en una casita aislada. Cuando Kossuth terminó sus representaciones en Nueva-York, Lola se resolvió á su vez á debutar; pero el público parecía perseguirla, y las señoras por un acuerdo tácito, se abstuvieron de concurrir al teatro, en donde solo el sexo masculino creía poder contemplar á la famosa condesa sin comprometer su reputación. Era fuerza dar un gran golpe para evitar un fiasco completo, y bien pronto los diarios americanos se llenaron de cartas de Lola Montes, en que se quejaba de la hostilidad con que era recibida, atribuyéndolo á las maquinaciones y á las calumnias de sus enemigos. A creerla bajo su palabra, su vida había sido agitada, más pura de toda mancha; y sus relaciones con el rey de Baviera se habían reducido á los tiernos cuidados de una hija inocente hacia su padre. En la actualidad, pobre y desterrada, venia á buscar un sitio al hogar del gran pueblo americano, cuyas bellas instituciones admiraba. Y concluía pidiendo justicia y medios de estudiar libremente (bailando) este magnífico país y sus magnánimos habitantes.

El buen sentido de los americanos no podía resistir á este tierno llamamiento, hecho á su vanidad y á sus preocupaciones de secta. Desde entonces el éxito de Lola Montes como bailarina ha ido creciendo cada día en todas las ciudades que ha querido honrar con su presencia. Pero la ciudad de Boston era la destinada á llevar su entusiasmo á un grado de ridiculidad inaudito: Boston, la ciudad inteligente, el último baluarte del puritanismo americano; Boston, que se vanagloria con el título de *Nueva Atenas*, y que hoy más que nunca merecerá este nombre, puesto que todavía las *Aspacias* tienen el talento de trastornar la cabeza á aquellos sabios *Pericles*. En el periódico *Boston Bee* del 25 de marzo se lee lo siguiente:

«*Homenajes tributados á Lola Montes*.—Ayer ha visitado la condesa de Landsfeld, por invitación especial, la gran loggia de los francmasones. En seguida ha visitado el ateneo de Boston, en donde ha sido presentada á un gran número de nuestros más honorables conciudadanos. Hoy debe visitar las principales escuelas públicas, por invitación de los directores. Antes de marcharse visitará también las instituciones públicas de South-Boston, que tiene un vivo deseo de conocer. Las atenciones y homenajes llueven sobre la condesa de Landsfeld.»

En el *Correo de Boston* del 29 de marzo encontramos algunos detalles acerca de la inspección de las escuelas por la célebre aventurera.

«La condesa de Landsfeld, acompañada de M. Federico Emerson, miembro del consejo de administración de las escuelas, ha visitado ayer tres de nuestras principales escuelas públicas. Primeramente se ha dirigido á la escuela de

niñas de Mac-Lean-Street, y después de una corta inspección, se eucaminó á la alta escuela inglesa, en Berford Street. En esta ha sido honrada con una felicitación y un cumplimento por parte de las alumnas, y los ejercicios se hicieron en francés. En seguida entró en la clase de latín, en donde fué honrada con un ejercicio de declamación. Permaneció allí un largo tiempo, después de haber manifestado á las alumnas su satisfacción en un discurso latino, que fué recibido con entusiasmo. Los bellos modales de la condesa han fascinado á los niños. Mañana visitará las instituciones públicas de South-Bosfon por invitación de las autoridades.»

«En vista de esto, ¿cómo dudar de la utilidad de la francmasonería, que llega hasta rendir homenaje á Lola Montes?»

En tanto que la bailarina se apodera de este modo de la popularidad, el demócrata húngaro ve disminuir considerablemente la suya, contra todas sus esperanzas y previsiones. A medida que avanza hácia el Oeste, la marcha triunfal va degenerando en un paseo, en donde los descontentos suelen muchas veces mezclarse á su paso. San Luis no le ha ofrecido hospitalidad oficial, ni ha visto en ella esa solicitud popular á que se había insensible acostumbrado. Luisville le ha rehusado secamente toda invitación municipal; Memphis acaba de dejarle pasar por frente de sus muelles sin invitarle á descansar, y la legislatura de la Luisiana discute las siguientes proposiciones en el mismo momento en que el turista demócrata se aproxima á Nueva-Orleans.

El estado de la Luisiana no quiere hacerse cómplice de la conducta arrogante observada por Kossuth respecto á ciertos oficiales americanos, ni de sus actos, que han estado á punto de comprometer el honor del pabellón americano, ni de su doctrina de intervención, que es contraria al espíritu de nuestro pueblo.

Si la Luisiana no puede recibir á Kossuth como huésped, le recibirá como un soldado de la libertad desterrado de su patria, con tal que se sincere de la ligereza de haber tratado de ridiculizar, pública y privadamente, á uno de nuestros mas célebres hombres de estado, Enrique Clay, que ha consagrado toda su existencia á los intereses de nuestro país, y con tal que consiga probar que no ha censurado las doctrinas que constituyen la base de nuestra creencia nacional.»

El gefe maggyar se irrita contra estas derrotas sucesivas, y acusa á todo el mundo, excepto á sí mismo, de tan inesperadas decepciones. El discurso que ha pronunciado en San Luis no ha sido mas que una larga filípica contra los jesuitas, y procurado excitar contra ellos las pasiones populares denunciando á la multitud á siete padres austríacos, de la universidad de Missouri.

Es preciso no dar grande importancia al entusiasmo y á la deferencia de los americanos. Este pueblo voluble é impresionable reduce á su verdadero valor los homenajes que ha tributado á Kossuth, haciendo ahora locuras por Lola Montes. Consideramos, sin embargo, oportuno hacer observar que el valle del Missisipi, en donde la aureola de los refugiados húngaros se ha desvanecido ya, es el país en que las creencias religiosas han echado mas profundas raíces, al paso que en Boston predomina todavía el espíritu puritano.

Palma 8 de mayo.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el coronel graduado D. Joaquin Cabanyes, 2º gefe de la brigada fija de Artillería.

Parada, hospital y provisiones, el regimiento infantería de Isabel II.

El coronel sargento mayor.—Manuel Jónes.

COMANDANCIA GENERAL DE LAS BALEARES Y GOBIERNO MILITAR DE PALMA.

Orden de la plaza del 8 de mayo de 1852.

El lunes 10 del actual se celebrará consejo de guerra ordinario en uno de los salones del Real Castillo, bajo la presidencia del Sr. brigadier marques de Zayas, para ver y fallar la causa instruida contra los paisanos Martin O-Donnell, Jaime Capó, Miguel Gamundí, Juan Artigas, y Miguel Ivars por robo en una casa de campo; asistiendo de vocales á dicho consejo tres capitanes del regimiento infantería de Isabel II, dos del tercer batallón de Asturias y uno de la brigada fija de Artillería. La misa del Espíritu Santo se dirá por el capellan del regimiento de Isabel II á las nueve de la mañana del mismo día en la capilla del Real Castillo.

Lo que se hace saber en la orden de este día por medio de los periódicos de esta capital para conocimiento del público. D. O. D. S. E. —El teniente coronel graduado ayudante secretario.—Antolin Llarena.

DON MIGUEL SALVÁ Y MUNAR, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, Obispo de Mallorca, etc. etc.

A todos aquellos, á quienes toca ó tocar pueda lo contenido en el presente edicto, hacemos saber que hemos acordado proveer en riguroso concurso con arreglo á lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, leyes del Reino y Concordatos vigentes entre la Santa Sede y la Corona de España, los curatos vacantes en nuestra Diócesis que abajo se espresarán, los que por resulta de traslaciones de los actuales párrocos ú otra causa canónica vacaren dentro de un año contado desde la fecha del presente edicto, y los demás curatos propios y beneficios que tengan aneja la cura de almas vacantes tambien en la actualidad si las circunstancias del tiempo y la mayor utilidad de las iglesias parroquiales no Nos aconsejaren reservar para otro concurso la provision de los últimamente nombrados. Los ejercicios literarios de oposicion se harán por el método denominado de Benedicto XIV, señalándose á todos las mismas cuestiones y casos de moral; el mismo tema para la plática y los mismos párrafos del catecismo de San Pio V para su traduccion, y debiendo las contestaciones, plática y traduccion estenderse por escrito dentro del plazo que se prefiijará, y entregarse por todos los opositores en pliego cerrado con las formalidades, de que podrán previamente enterarse en nuestra secretaría de cámara. Por tanto llamamos, citamos y emplazamos á todos los que, teniendo la edad y demás requisitos necesarios para optar á beneficios curados, incluso los individuos del clero regular habilitados completamente, aspiren al obtento de los mencionados curatos, para que comparezcan personalmente ó por medio de procurador en nuestra secretaría de cámara á firmar oposicion á dicho concurso dentro del plazo de cuarenta dias contados desde la fecha; en la inteligencia de que para ser admitidos en clase de opositores deberán exhibir la fe de bautismo (legalizada, si no fueren naturales de esta diócesis, y con las correspondientes letras testimoniales y comendaticias de su respectivo Ordinario) y todos un certificado de sus estudios y grados académicos, los títulos originales de su ordenación, y no siendo tonsurados, un atestado del Rector del Seminario Conciliar ó Universidad literaria donde hayan estudiado y del párroco del pueblo de su naturaleza ó vecindad que justifique su buena conducta moral ó política, con los documentos que acrediten sus méritos y servicios. Concluidos los ejercicios y examinados por los jueces del concurso los escritos, procederemos á proponer y nombrar en la forma y términos que por Derecho corresponda al que en vista de todas sus circunstancias y merecimientos juzgáremos mas digno é

idóneo para cada uno de los mencionados curatos, los cuales declaramos desde ahora que deberán entenderse conferidos con sojecion al arreglo de parroquias que se haya hecho ó hiciere á tenor de lo prevenido en el último Concordato.

Y para que llegue á noticia de todos, espedimos el presente edicto, que mandamos sea publicado en nuestra Santa Iglesia y fijado después en los lugares de costumbre, pasándose copia al Sr. Gobernador de la provincia para que se sirva disponer su insercion en el Boletín oficial, y al administrador de la imprenta nacional para igual fin en la Gaceta de Madrid con arreglo á la real orden de 26 de agosto de 1845. Dado en Palma y Palacio episcopal de Mallorca á los dos dias del mes de mayo de mil ochocientos cincuenta y dos.—Miguel Obispo de Mallorca.—Por mandado de S. Sria. Ilma. el Obispo mi Señor.—Mateo Jaume Pro. secretario.—El sello.

Curatos propios ó iglesias parroquiales vacantes que espresamente se sacan á concurso.

Curato de Santa Eulalia de Palma vacante por fallecimiento de D. Miguel Palou.—Idem de San Miguel de idem, por fallecimiento de D. Nicolás Pons.—Idem de San Nicolás de idem, por fallecimiento de D. Antonio Cabrer.—Idem de la parroquial de Andraix por fallecimiento de D. Rafael Cabot.—Idem de la parroquial de Campos, por fallecimiento de D. Francisco Mannel Morey.—Idem de la parroquial de Luca, por fallecimiento de D. Juan Amengual.—Idem de la parroquial de Llummayor, por fallecimiento de D. Cipriano Contesti.—Idem de la parroquial de Manacor, vacante por muerte de D. Miguel Bordoy.—Idem de la parroquial de Porreras, por fallecimiento de D. Rafael Esteva.—Idem de la parroquial de Marratxí, por fallecimiento de D. Pedro Crespi.—Idem de la parroquial de La Puebla, por fallecimiento de D. Pedro Francisco Sard.—Idem de la parroquial de Muro, por fallecimiento de don Juan Ferrer.—Idem de la parroquial de Santa Margarita por fallecimiento de D. Sebastian Reinés.—Idem de la parroquial de Sóller, por promocion de D. Bernardo Galmes.—Es copia.—Miguel Obispo de Mallorca.

Recaudacion del impuesto sobre carruajes y caballerías de Mallorca.

Los que deseen tomar en subarriendo la recaudacion del espresado impuesto correspondiente á este año, ya sea parcial por uno ó mas pueblos, como por el todo del impuesto, podrán avistarse con el que suscribe para tratar del ajuste, dentro del término de diez dias á contar desde la fecha, en el *Pas d' en Quint*, manz. 187, núm. 6. Asimismo conferirá las recaudaciones de ciertos y determinados pueblos si lo hallase por conveniente. Palma 6 de mayo de 1852.—Juan García.

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques entrados en el día de la fecha.

Laud San Antonio, pat. D. Antonio Albertí, de Barcelona, con drogas y otros.

Idem Magdalena, patron D. Guillermo Berga, un coche, mulas y un caballo, procedente de Cádiz.

Id. id., id. id. de San Lúcar, con trigo, aceite y otros.

DEL ESTRANGERO.

Polacra española Diosa del mar, capitán don José Motta, procedente de Marsella, con jabon duro, vinos y otros: presentó su manifiesto á las nueve de la mañana.

Goleta sueca Aténas, capitán D. Antonio Rockelin, procedente de Newcastle, con carbon de piedra y otros: presentó su manifiesto á las once de la mañana.

Goleta española Palmito, capitán D. Juan Aleñar, procedente de Marsella, con tablones de pino y otros: presentó su manifiesto á las doce de la mañana.

Palma 8 de mayo de 1852.—José Peñaranda.

HOSPITAL GENERAL DE MALLORCA.

Plan de condiciones para el suministro de la carne que se necesitará en este Sto. Hospital general y la casa de Espósitos de esta ciudad desde el día 1º de junio próximo hasta 31 de mayo de 1853 ambos inclusivos. Esta empresa se rematará al mas beneficioso postor el día 15 del actual en el patio del propio Hospital, si las posturas las considera admisibles la Comision directiva del citado establecimiento.

1ª El empresario deberá entregar diariamente al depositario del Sto. Hospital, previa papeleta del mayordomo del mismo y otra del director de la casa de Espósitos, toda la carne de carnero y oveja que necesiten ambos establecimientos, dividida la que sea para el consumo del Sto. Hospital en raciones de seis onzas cada una.

2ª Los carneros destinados para dicho consumo no podrán ser mayores de tres años, ni ser menores de un año.

3ª El empresario deberá matar precisamente las reses necesarias para el suministro de que se trata en la pieza carnicería del Santo Hospital el día ántes de su consumo, sin que pueda extraer de dicha pieza parte alguna de los carneros muertos, pues que la carne sobrante de estos deberá servir para el consumo del siguiente: no pero se practicará así con la que resulte en exceso de la de oveja, la que deberá sacar el mismo día de la matanza despues de haber separado la parte que se necesite para el Sto. Hospital y la casa de Espósitos, juntamente con los pies, intestinos y pieles de todas las reses que se hubiesen dado al cuchillo en aquel día; procurando que las reses que se maten en el rigor del calor sean de menor peso, y caso de perderse algun sobrante tambien deberá extraerlo.

4ª Deberá el propio empresario entregar al citado despensero el primer domingo de julio próximo toda la ternera que se le pida con papeleta del mayordomo para consumo del Santo Hospital; y por las fiestas de Navidad todo el lechon que se le encargue con igual objeto, y el de la casa de Espósitos; y percibirá el valor de estas carnes al respecto del precio por que se hubiese rematado la libra de oveja; como así mismo entregará gratis los intestinos, sangre y demas que se necesite para el día de la matanza de los tocinos.

5ª Estará obligado el empresario, si así lo dispusiere la Comision directiva del propio Hospital, á recibir los corderos que sobren de la cuestacion que anualmente se verifica, previo justiprecio de peritos de nombramiento de la citada Comision y del mismo empresario; y con este dato entregará igual peso de carne de oveja como se le vaya pidiendo.

6ª El empresario será tenido á suministrar gratis en el acto y en buen estado todas las telas de carnero que se le pidan y sean necesarias para la curacion de los enfermos del Santo Hospital, y ademas será de su obligacion tener de repuesto tres telas, que renovará todos los días.

7ª No podrá el empresario matar en la carnicería del Sto. Hospital otras reses que las que

se necesiten para el consumo de los dos citados establecimientos, ni ménos esponder carne alguna en el recinto del propio Hospital.

8ª Las posturas se entenderán á tanto por libra de treinta y seis onzas que llamamos carnicera para toda clase de carne, debiendo satisfacer el empresario los gastos de matanza y derechos que se adeuden, escepto el de sisa de que será libre.

9ª La Comision de los establecimientos referidos ó sus delegados serán los encargados de revisar las reses para el suministro de que se trata, los que podrán desechar toda la carne de las reses que se hubiesen dado al cuchillo, siempre que estas no sean de la clase superior y con arreglo á las condiciones estipuladas: en cuyo caso dispondrá la compra de la carne que se necesite á costas del empresario, y si reincidiere por tercera vez en esta falta, quedará nulo este contrato y se subastará de nuevo el suministro á costas del mismo empresario.

10ª En fin de cada mes presentará á los señores de la Comision de los establecimientos referidos las respectivas cuentas del suministro diario, con la debida separacion de carne, acompañadas de las papeletas ó recibos que acrediten la que hubiere entregado; y estando conformes le será satisfecho su importe.

11ª El empresario podrá recibir ántes de empezar el arriendo, si lo solicita, doscientas libras á buena cuenta del suministro, pero deberá afianzar idóneamente por triple cantidad para la seguridad del contrato; y por solo cuatrocientas libras si no retira las doscientas de adelanto.

12ª Dentro las cuarenta y ocho horas de practicado el remate, podrán presentarse pujas de media décima, décima, y cuarta, y con la que se ofrezca se sacará nuevamente á subasta, y practicado segundo remate, quedará subsistente este y á favor del que á quien se hubiera adjudicado.

13ª El empresario deberá satisfacer los gastos de remate, el de fianza, el salario de la escritura y los demas que por este arriendo se adeuden.

Palma 7 de mayo de 1852.—El presidente de la Comision, Felipe Puigdorfilá.—P. A. D. L. C.—Pedro Miguel Bonafe, vocal secretario.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del día.

SAN GREGORIO NACIANCENO OBISPO Y DOCTOR.

Nació en Arianzo del distrito de Nacionzo, estudió en Atenas y tuvo por amigo á san Basilio el Magno y á otros insignes varones. Retirado al desierto, fué allí buscado para ocupar la silla patriarcal de Constantinopla, resplandeciendo mas y mas su virtud y sabiduria con la nueva dignidad, de modo que el emperador Teodosio y los personajes mas distinguidos de su corte le veneraron como á un oráculo, hasta su tránsito acaecido en este día del año 389.

LA TRASLACION DE SAN NICOLAS DE BARI.

Desde la ciudad de Mira en Licia fué conducido con solemne pompa á aquella ciudad donde es venerado por los fieles, haciendo el Señor glorioso su sepulcro.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana domingo en la parroquial iglesia de San Miguel concluyen las cuarenta horas dedicadas al santo Arcángel, siendo la esposicion á

las seis de la mañana y la reserva al anochecer.

— En la de San Nicolas se celebra fiesta á Ntra. Señora del Rosario con misa solemne y sermon que dirá D. Juan Bautista Pol presbítero.

— En la iglesia de Santa Catalina de Sena se celebra fiesta solemne dedicada al glorioso san Vicente Ferrer; á las diez la música cantará la misa mayor, en la que predicará D. Miguel Simpliciano Coll presbítero; y á las cuatro y media de la tarde se rezará el rosario entero de Ntra. Señora, concluyéndose en seguida el septenario del santo. En uno y otro acto religioso estará de manifiesto el Santísimo.

— En la de Santa Magdalena á las siete de la tarde continuará la novena de Ntra. Señora de la Misericordia, la que seguirá á la misma hora en los días inmediatos hasta el sábado inclusive.

— En la de las Miñonas al anochecer se cantará segun costumbre el trisagio á la santísima Trinidad.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 7. De Marsella en 6 días polacra Diosa del mar, de 141 ton., cap. D. José Mota, con jabon, vino y efectos. Sin entrada.

De idem en 8 días goleta Palmito, de 66 ton., cap. don Juan Aleñar, con tablones y efectos. Sin entrada.

DESPACHADAS.

Día 5. Para Tarragona javeque San Juan Bautista, de 47 ton., pat. Bernardo Canet, con un pas., azúcar y efectos.

Para Iviza falucho Vicenta la Favorita, de 32 ton., pat. Miguel Prats, con 27 pas., efectos y balija.

Para Valencia laud San Cayetano, de 19 ton., patron Andres Melis, con 5 pas., cerdos y efectos.

Para Barcelona laud Adónis, de 47 ton., pat. Francisco Kirchoff, con algodón y azúcar.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 9 DE MAYO.

Sale el sol á las 5 horas y 0 minutos.

Pónese á las 7 y 0

Hora que debe señalar el reloj al medio día verdadero en Palma é islas adyacentes.

11 h. 56 m. 14 s.

AVISOS

Se dá en establecimiento el predio Son Llèbre, del término de esta ciudad inmediato á los predios Son Cony y Cala Bolla, y no muy distante del oratorio San Lázaro nuevo, en porciones convencionales: queda encargado para el ajuste de los contratos el procurador D. Antonio Roselló y Dinós.

PLAZA DE TOROS.

Funcion gimnástica para mañana domingo.

- 1º Sinfonia por la banda militar.
- 2º Los vistosos bailes de la cuerda elástica.
- 3º Los volteos gimnásticos.
- 4º El precioso baile de la linda Beatriz.
- 5º Intermedio por el payaso, de los difíciles saltos con pañales y grandes elevaciones.
- 6º Los equilibrios de fuerzas hercúleas ejecutadas por el director.
- 7º Baile nacional por la señorita Antonia y la Sevillana.
- 8º El juego de los Clons, por el payaso y el Barcelonés.
- 9º Dando fin á esta funcion con la graciosa pantomima del muerto fingido.

PRECIOS.

Entrada general: 2 sueldos.—Niños y soldados, 1.—Palcos de sombra, 12.—Id. de sol, 9.—Sillas de anfiteatro, 2.

A las cuatro.

TEATRO

La funcion de mañana domingo se anunciará por carteles.

IMPRESA NACIONAL Á CARGO DE D. JUAN GUASP
EDITOR RESPONSABLE.